

DEJA SIN EFECTO ASIGNACION DE SUBVENCION TRADICIONAL A JUNTAS DE VECINOS CHACABUCO 3 Y VILLA CARLOS CORTES

DECRETO EXENTO N° **3919** /2016.

RECOLETA, **30 DIC. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 98 de fecha 9 de agosto de 2016, que aprueba otorgar subvenciones tradicionales a las organizaciones territoriales y funcionales.
- 2.- El decreto exento N° 2523 de fecha 7 de septiembre de 2016, que promulga acuerdo N° 98.
- 3.- El decreto exento N° 3557 de fecha 1 de diciembre de 2016, que aprueba convenio de otorgamiento de subvención tradicional a la Junta de vecinos Chacabuco 3
- 4.- El decreto exento N° 3768 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba convenio de otorgamiento de subvención tradicional a la Junta de Vecinos Villa Carlos Cortes Díaz.
- 5.- El correo electrónico del Departamento de Contabilidad solicitando dejar sin efecto las subvenciones de las organizaciones Junta de Vecinos Chacabuco N° 3 y Junta de Vecinos Villa Carlos Cortes Díaz.
- 6.- El decreto exento N° 3864 de fecha 26 de diciembre, que designa alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina.
- 7.- El decreto exento N° 3865 de fecha 26 de diciembre 2016, que designa Secretario Municipal a don Patricio González Orellana.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

DEJASE SIN EFECTO, las subvenciones tradicionales asignadas a las siguientes organizaciones por no cumplir con la totalidad del proceso administrativo, como se detalla a continuación:

Nº ACUERDO	DEX. PROMULGA	DEX. CONVENIO	MONTO ASIGNADO	RUT	NOMBRE DE INSTITUCIÓN	MOTIVO
98, de fecha 09-08-16	2523, de fecha 07-09-16	3557, de fecha 01-12-16	\$ 1.000.000	65.050.211-6	JUNTA DE VECINOS CHACABUCO N° 3	DEBE RENDICION ANTERIOR
98, de fecha 09-08-16	2523, de fecha 07-09-16	3768, de fecha 19-12-16	\$ 360.000	75.947.340-K	JUNTA DE VECINOS VILLA CARLOS CORTES DIAZ	NO COPIA RUT

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PGO/SSM/IMMD/jpj



HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)



1157506